

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 9 de agosto de 2019)

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación urgente del expediente de contratación de suministros titulado **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE LATINA"**, promovido por el Departamento de Deportes, cuyo presupuesto asciende a 41.487,54 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 8.712,38 euros, totalizando el presupuesto base de licitación del contrato 50.199,92 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Madrid tiene encomendadas entre sus competencias la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El Distrito de Latina pretende dar cumplimiento a una finalidad pública de específica competencia de la Administración municipal, fomentando la práctica del deporte como fuente de salud ofreciendo así una alternativa de ocio saludable a los vecinos del Distrito de Latina. Para ello es necesario dotar a las Instalaciones Deportivas Básicas del Distrito de Latina, de los recursos materiales necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales.

Al no disponer este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de las diferentes prestaciones objeto del presente contrato, se propone la contratación externa de todos aquellos que desde el punto de vista de la proporcionalidad y de la eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos se han considerado más adecuados, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para conseguir los objetivos previstos y garantizar una adecuada satisfacción del interés público.



En cuanto a la idoneidad de esta contratación, el contrato se adapta al objeto del mismo, consistente en el suministro de 18 unidades de portería antivandálica para fútbol sala y balonmano, 14 unidades de canasta fija antivandálica para baloncesto y un total de 4 unidades de mesa antivandálica para ping pong para las Instalaciones Deportivas Básicas del Distrito de Latina, e incluyendo los elementos que actualmente son necesarios para poder prestar un servicio deportivo de calidad y que garantice la seguridad de los deportistas.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la contratación que se propone es estrictamente necesaria para un adecuado cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Ayuntamiento de Madrid y que el objeto del contrato proyectado y su contenido son adecuados e idóneos, para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con el mismo, consiguiendo con ello una eficiente utilización de los fondos públicos.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE LATINA



Código de verificación : PJZ6HE3XXJ4MRJFQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PJZ6HE3XXJ4MRJFQ>